

## **Propuesta de CCOO de recomendación del observatorio estatal de la convivencia en relación con la figura del coordinador/a de bienestar en los centros escolares.**

Como es sabido, la figura del coordinador/a de bienestar debería estar implantada en los centros educativos desde el 1 de septiembre del presente curso escolar, debiendo ser figura de referencia que impulse, junto con el alumnado, las familias y el resto del profesorado actuaciones que promuevan centros educativos basados en una cultura de bienestar, paz y respeto.

Sin embargo, estos primeros meses de implementación de esta figura deja patente circunstancias muy variopintas en los centros educativos de uno y otro nivel y de una u otra comunidad autónoma, tanto en el procedimiento y el perfil docente al que se le asigna la figura, la formación del profesorado e incluso el número de horas semanales destinadas a las funciones reservadas a esta coordinación.

Por otro lado, el bienestar en los centros educativos es no solo responsabilidad del coordinador/a, sino de toda la comunidad educativa, incluyendo alumnado, familias y otras instituciones vinculadas. Sin embargo, nuevamente, las actuaciones llevadas a cabo para la participación integral de todos/as los agentes involucrados/as es diversa y en muchas ocasiones escasa.

Por todo ello, la Federación Estatal de CCOO, quiere proponer a la permanente y el plenario del observatorio estatal por la convivencia la publicación de las siguientes recomendaciones:

1. Promover medidas que den protagonismo a las familias y el alumnado en el desarrollo de las actuaciones de mejora del bienestar, promoviendo los espacios de coordinación con el centro educativo a través de los y las tutoras, la red de orientación y los equipos directivos de los centros.
2. Intensificar la formación de todo el profesorado, no solo a la persona que ostenta la figura de coordinación, en materia de bienestar y convivencia, hasta alcanzar una oferta de esta formación suficiente desde la red pública de formación del profesorado, con tiempos dentro del horario laboral.
3. Priorizar la continuidad de los y las profesionales que ostentan la coordinación promoviendo la asignación de estas a un perfil docente estable y con funciones análogas. Esto requiere sin duda de recursos personales adicionales de este perfil en los centros.
4. Garantizar los espacios y los tiempos para que la persona coordinadora, el profesorado y personal de los centros educativos puedan desarrollar las actuaciones necesarias que garanticen el bienestar en los centros educativos, promoviendo tiempos y espacios para las coordinaciones de los y las propias profesionales entre sí, con el alumnado, con las familias y con los servicios externos al centro de relevancia para el bienestar de la comunidad educativa.

Agradecemos a la permanente y el plenario del Observatorio estatal de la convivencia el debate, propuestas de mejora, la votación y en su caso, la aprobación de estas recomendaciones, así como ingente trabajo realizado para promover el bienestar en los centros educativos y la protección de la infancia y la adolescencia.

Un afectuoso saludo,



Rodrigo Seoane Ruano  
Representante de CCOO en el observatorio estatal de la convivencia.